



# GACETA

## **ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL**

### **SECRETARÍA JURÍDICA**

(Secretario: Dr. John James Fernández López)

Proyectó y Elaboró: Jimmy Alejandro Quintero Giraldo

Calle 20 No. 13-22 Piso Sexto Armenia Q.– Teléfono 7417712

e- mail: [juridica@quindio.gov.co](mailto:juridica@quindio.gov.co)

GACETA No. 2111a

Armenia, 22 de Enero de 2014

Página No. 01

### **CONTENIDO**

	Página No.
DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	
689a. Acuerdo 006 del 06 de Diciembre de 2013, “ <b>POR EL CUAL SE APRUEBAN PROYECTOS DE INVERSIÓN A FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS Y SE APRUEBAN AJUSTES A PROYECTOS</b> ”	..1

**EL ÒRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÒN Y DECISIÒN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**, en ejercicio de sus facultades, en especial las que confieren los artículos 6 y 27 de la Ley 1530 de 2012, y el artículo 6 del Acuerdo 004 de 2012, y el artículo 8 del Acuerdo 014 expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

### **ACUERDO NÚMERO 006**

### **CONSIDERANDO**

“**POR EL CUAL SE APRUEBAN PROYECTOS DE INVERSIÓN A FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS Y SE APRUEBAN AJUSTES A PROYECTOS**”

**ACUERDO NÚMERO 006**

**DICIEMBRE 06 DE 2013**

**POR EL CUAL SE APRUEBAN PROYECTOS DE INVERSIÓN A FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS y SE APRUEBAN AJUSTES A PROYECTOS**

**EL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**, en ejercicio de sus facultades, en especial las que confieren los artículos 6 y 27 de la Ley 1530 de 2012, el artículo 6 del Acuerdo 0004 de 2012 y el artículo 8 del Acuerdo 014 expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías

**CONSIDERANDO**

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política;

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como evaluar, viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos;

Que la secretaria técnica del órgano colegiado de administración y decisión recibió proyectos para ser sometidos a viabilización, priorización y aprobación por parte del órgano colegiado de administración y decisión Departamento del Quindío, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley.

Que de acuerdo con el artículo 5 del Decreto 1541 de 2012, los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión;

Que la secretaria técnica del órgano colegiado de Administración y decisión atendiendo la funciones estipuladas en el numeral 7 del artículo 8 del Decreto 1075 de 2012, convocó a sesión Virtual para el día Seis (06) de Diciembre de 2013.

Que mediante correo electrónico del veintiséis (26) de Noviembre de 2013, la Secretaría Técnica del OCAD Departamental Quindío convocó a sesión a los delegados del nivel nacional, departamental y municipal;

Que cada nivel de gobierno que forma parte del OCAD tiene derecho a un (1) voto, para un total de tres (3) votos. Las decisiones se adoptaran por mayoría calificada de dos (2) votos. Para la toma de decisiones es obligatoria la presencia de al menos uno de los miembros de cada nivel del gobierno

Que El artículo 8 ° Octavo del Acuerdo 014 de la comisión rectora del sistema General de regalías indica que cuando un proyecto haya sido viabilizado y aprobado por el OCAD o se encuentre en ejecución y requiere ajuste; le corresponderá a quien presentó el proyecto o a la entidad ejecutora, según la etapa en que se encuentre presentar al OCAD por medio de la respectiva secretaria técnica, los ajustes para que sean viabilizados, priorizados y aprobados.

Que El referido Artículo 8° del Acuerdo 014 indica que se consideran ajustes a ser presentados al OCAD: **A.** El cambio en el nombre del proyecto o alcance, sin afectar localización, ni objetivo general del mismo. **B.** Disminución en la cantidad de beneficiarios superior al 10%. **C.** Cambios en las fuentes de financiación del proyecto; **D.** Variación del valor del proyecto.

Que el acta 009 del OCAD, correspondiente a la sesión del Seis (06) de Diciembre de 2013, registra la votación de cada uno de los niveles de gobierno que conforman el OCAD sobre la viabilización, priorización, aprobación, modificación y designación del ejecutor de cada uno de los proyectos sometidos a consideración del Órgano colegiado de administración y decisión

Que por lo anteriormente expuesto, el órgano colegiado de Administración y Decisión del Departamento del Quindío,

#### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar los proyectos que se relacionan a continuación:

No	CÓDIGO BPIN	MUNICIPIO	PROYECTO
1	2013003630018	GENOVA	Construcción vivienda nueva urbanización los tejares en el municipio de Génova
2	2013003630009	CÓRDOBA	Construcción de muro de contención prefabricado, para la protección de taludes en zona de patios de la urbanización villa-Alejandria - villa teresa – villa luz y san diego 1 etapa, ubicados en el casco urbano del municipio de Córdoba.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Financiar los proyectos aprobados por un valor de setecientos ochenta y ocho mil quinientos sesenta y ocho mil setecientos noventa y dos millones (\$ 788.568.792,37) con los recursos correspondientes a las Asignaciones Especificas (Fondo de Compensación Regional

40%) del Sistema General de Regalías de los Municipios de Córdoba y Génova del Departamento del Quindío

No	CÓDIGO BPIN	MUNICIPIO	PROYECTO	VALOR A FINANCIARSE Asignaciones Específicas (FCR 40%)	APORTES COFINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
1	2013003630018	Génova	Construcción vivienda nueva urbanización los tejares en el municipio de Génova	\$ 602.631.734.90		\$ 602.631.734.90
TOTAL RECURSOS FCR 40% APROBADOS MUNICIPIO DE GENOVA				\$ 603,725,000		
2	2013003630009	Córdoba	Construcción de muro de contención prefabricado, para la protección de taludes en zona de patios de la urbanización villa-Alejandro - villa teresa - villa luz y san diego 1 etapa, ubicados en el casco urbano del municipio de Córdoba.	\$ 185.937.057,47		\$ 185.937.057,47
TOTAL RECURSOS FCR 40% APROBADOS MUNICIPIO DE CORDOBA				\$ 185,937,057,47		
TOTAL RECURSOS APROBADOS EN EL OCAD DEPARTAMENTAL				\$ 788.568.792,37		\$ 788.568.792,37

**ARTÍCULO TERCERO:** Aprobar los ejecutores de los proyectos así:

MUNICIPIO	CODIGO BPIN	PROYECTO	EJECUTOR PROPUESTO	NIT
2013003630018	Génova	Construcción vivienda nueva urbanización los tejares en el municipio de Génova	Promotora de vivienda y desarrollo del Quindío (PROVIQUINDIO)	801004883-0
2013003630009	Córdoba	Construcción de muro de contención prefabricado, para la protección de taludes en zona de patios de la urbanización villa-Alejandro - villa teresa - villa luz y san diego 1 etapa, ubicados en el casco urbano del municipio de Córdoba. DEL MUNICIPIO DE CÓRDOBA.	Municipio de Córdoba	890001061-3

- **ARTÍCULO CUARTO:** Aprobar el Ajuste de las metas de producto y las metas de indicadores de producto del proyecto código BPIN 2012000040026 denominado "Mejoramiento de la Infraestructura Pública para el Desarrollo turístico, occidente, Quindío, Armenia", Quedando así:

Ajuste de Metas de Indicadores de Producto					
Año	Objetivo Específico	Producto	Indicador de Producto	Valor Meta MGA	Valor Solicitado
2012	Realizar mantenimiento y construcción a vías urbanas y rurales que incrementen el nivel de operación local y el desarrollo turístico	Vías pavimentadas	Familias Atendidas Solución Vivienda Con De	100%	0,00
	Realizar mantenimiento y construcción a vías urbanas y rurales que incrementen el nivel de operación local y el desarrollo turístico	Vías pavimentadas	Área Construida	0,00	12.399 m <sup>2</sup>
2012	Construcción y mejoramiento de andenes que permitan la movilidad de propios y extraños bajo normas acordes a las necesidades de movilidad	Mejoramiento de andenes que permitan la movilidad	Familias Atendidas Solución Vivienda Con De	100%	0,00
	Construcción y mejoramiento de andenes que permitan la movilidad de propios y extraños bajo normas acordes a las necesidades de movilidad	Mejoramiento de andenes que permitan la movilidad	Área Construida	0,00	4.122 m <sup>2</sup>
2012	Construcción y rehabilitación de espacios públicos y zonas verdes que se encuentran en alto estado de deterioro que garantice un ornato adecuado y brinde espacios de esparcimiento a propios y extraños	Construcción y mejoramiento de plazas publicas	Familias Atendidas Solución Vivienda Con De	100%	0,00
	Construcción y rehabilitación de espacios públicos y zonas verdes que se encuentran en alto estado de deterioro que garantice un ornato adecuado y brinde espacios de esparcimiento a propios y extraños	Construcción y mejoramiento de plazas publicas	Área Construida	0,00	6.000 m <sup>2</sup>

Ajuste de Cantidad de Productos			
Objetivo Específico	Producto	Valor Meta MGA	Valor Solicitado
Realizar mantenimiento y construcción a vías urbanas y rurales que incrementen el nivel de operación local y el desarrollo turístico	Vías pavimentadas	15.400 m <sup>2</sup>	12.399 m <sup>2</sup>
Construcción y mejoramiento de andenes que permitan la movilidad de propios y extraños bajo normas acordes a las necesidades de movilidad	Mejoramiento de andenes que permitan la movilidad	4.600 m <sup>2</sup>	4.122 m <sup>2</sup>
Construcción y rehabilitación de espacios públicos y zonas verdes que se encuentran en alto estado de deterioro que garantice un ornato adecuado y brinde espacios de esparcimiento a propios y extraños	Construcción y mejoramiento de plazas publicas	7.000 m <sup>2</sup>	6.000 m <sup>2</sup>

**ARTÍCULO QUINTO:** Aprobar la solicitud de ajuste de las fuentes de financiación del proyecto código BPIN 2013003630011 denominado *“Mejoramiento de la red vial urbana sobre la calle 13 entre la carrera 5ta y la vía panamericana en el Municipio de la Tebaida”* valor aprobado por el SGR \$ 1.518.862.661, Aprobado mediante Acuerdo 005 del 2013 OCAD Departamental Quindio, quedando así: Fondo de Compensación Regional del 40% o Asignaciones específicas, pasa de \$1.518.862.661 a \$ 1.507.215.260- Las asignaciones directas pasan de 0 a \$ 10.775.175 y el municipio va cofinanciar con recursos propios que pasan de 0 a \$ 872.226: Para un total del proyecto de \$1.518.862.661

Entidad	Tipo Recurso	Valor MGA (\$)	Valor Solicitado (\$)
ALCALDIA DE LA TEBAIDA	FCR 40% Asignaciones Especificas	1.518.862.661	1.507.215.260
	Asignaciones Directas	0	10.775.175
	Recursos propios	0	872.226
	TOTAL	1.518.862.661	1.518.862.661

**ARTÍCULO SEXTO:** Aprobar la solicitud de ajuste de las fuentes de financiación del proyecto código BPIN 2013003630017 *“Rehabilitación de la red vial urbana del Municipio de Quimbaya Quindío”* valor aprobado por el SGR \$ 651.361.443, Acuerdo 005 del 2013 OCAD Departamental Quindio, quedando así: Fondo de Compensación Regional del 40% o Asignaciones específicas, pasa de \$624.723.467 a \$ 622.143.232, las asignaciones directas pasan de 0 a \$ 2.580.235 y los recursos de cofinanciación del Departamento siguen en \$ 26.637.976: Para un total del proyecto de \$ 651.361.443.

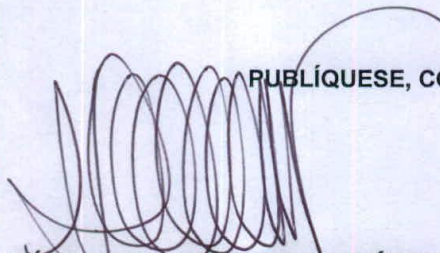
Entidad	Tipo Recurso	Valor MGA (\$)	Valor Solicitado (\$)
ALCALDIA DE QUIMBAYA	FCR 40%	624.723.467	622.143.232
	Asignaciones directas	0	2.580.235
GOBERNACIÓN DEL QUINDIO	Recursos Propios	26.637.976	26.637.976
TOTAL		651.361.443	651.361.443

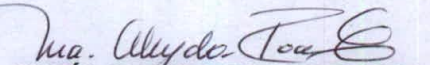
**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Aprobar la solicitud de ajustes de las fuentes de financiación del proyecto código BPIN 2013003630012 denominado *“Rehabilitación vías urbanas municipio de Salento, Quindío, Occidente”* valor aprobado por el SGR \$ 514.928.003, Acuerdo 005 del 2013 OCAD Departamental Quindio, quedando así: Fondo de Compensación Regional del 40% o Asignaciones específicas, pasa de \$514.928.003 a \$ 514.623.680- Las asignaciones directas pasan de 0 a \$ 304.323: Para un total del proyecto de \$ 514.928.003

Entidad	Tipo Recurso	Valor MGA (\$)	Valor Solicitado (\$)
ALCALDIA DE SALENTO	FONDO DE COMPENSACION REGIONAL 40%	514.928.003	514.623.680
	ASIGNACIONES DIRECTAS	0	304.323
TOTAL		514.928.003	514.928.003

**ARTÍCULO OCTAVO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**HÉCTOR FABIO URREA RAMÍREZ**  
 Presidente OCAD

  
**MARÍA ALEYDA ROA ESPINOSA**  
 Secretaria/Técnico OCAD

Revisó: Lina Grisales Gómez

